



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia)**.

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421

Ortigosa del Monte (Segovia)

Tel. y fax: 921489163. Email: ayuntamiento@ortigosadelmonte.es.

www.ortigosadelmonte.es

CONCEJALES.:

D^a Julia del Castillo Gómez.
D. Juan Manuel Moreno Pérez.
D^a María teresa Coca otero.
D^a Karin Britos González
D^a María Pilar de Frutos Segovia
D. Julián Maestre Calle

PRESIDENCIA:

D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez

**SECRETARIO DE LA
CORPORACION:**

D. Andrés Victoria Romo.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO
EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **26 de Septiembre de 2015, siendo las 10,00 horas**, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión ordinaria**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Existe quórum por 1/3 de los concejales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El alcalde somete a votación el acta de la anterior sesión celebrada, aprobándose el acta de la sesión por unanimidad de los presentes.

Una vez terminada la votación la concejala D^a Julia del Castillo interviene para comentar que sería bueno grabar en audio los plenos para que las palabras de los concejales no puedan ser malinterpretadas, el alcalde contesta que no tiene ningún problema en ello y que ya lo planteó en la legislatura anterior, pero que no obstante este no es punto del orden del día donde discutirlo y que puedo plantearlo en ruegos y preguntas.

Tras esto el secretario pide la palabra, la cual es concedida por el alcalde, comentando el secretario, que en el anterior pleno y habiendo sido aprobado por unanimidad el acta en este punto, la concejala D^a Julia del Castillo dijo que el informe del secretario respecto a la ilegalidad de discriminar en las tasas municipales entre empadronados y no empadronados era equivocado y así se lo habían dicho terceras personas, ante esto el secretario se reafirma en su informe y alude a diversas sentencias de los tribunales que lo afirman de forma categórica, aludiendo así mismo a informe del procurador del común de castilla y león del año 2014, a informe de la oficina de asesoramiento de la diputación de Valladolid, a informe de la cámara de cuentas respecto al ayuntamiento de Zaragoza etc. El secretario termina diciendo que sabe que en numerosísimos ayuntamientos las tasas discriminan en el sentido comentado, pero que eso no lo hace legal y que su deber es decirlo, luego el pleno decidirá lo que estime oportuno.

D^a Julia del Castillo interviene para decir que ella no dijo que el secretario estaba equivocado.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS

El Alcalde interviene para decir que tal y como se quedó en la sesión de organización, exactamente a los tres meses se ha convocado la sesión ordinaria y se va a decidir definitivamente su periodicidad con la propuesta del grupo de gobierno.

La propuesta que presenta es la de celebrar la sesión ordinaria dentro de la **última quincena de cada tres meses**, justificándolo en dar una mayor flexibilidad a la celebración.

D^a Julia del Castillo interviene para decir que estima que debería fijarse la celebración el tercer jueves o viernes de cada mes y a una hora fija, para que todo el mundo lo sepa fijo.

El alcalde responde que si se pone fijo puede darse la circunstancia de que no puedan acudir algunos concejales y prefiere dar más libertad, ya que todos trabajan fuera del Ayuntamiento.

Se reitera por cada parte de nuevo su propuesta.

Tras esto se produce la votación y se aprueba por seis votos a favor y una abstención de D^a Julia del Castillo la propuesta del grupo de gobierno, por lo que queda fijado la periodicidad, en los últimos quince días de cada tres meses, y se acuerda que se hablara con los concejales para intentar cuadrar un día que puedan asistir todos, si no se pudiera la última palabra y decisión la tendrá el alcalde como marca la legislación.

TERCERO.- APROBACION CONTRATACION ABOGADO MERCANTIL Y PERSONACION EN CONCURSO ACREEDORES RESIDENCIAS PITARQUE SL.

La alcaldía informa de que la empresa Residencias pitarque SL, la cual adeuda al ayuntamiento importantes cantidades en materia de impuestos y tasas locales, ha entrado en concurso de acreedores, por lo que entiende que debería de personarse en el mismo el ayuntamiento para defender sus derechos, y propone contratar al abogado Emilio Fuentetaja de Segovia como experto en materia concursal reconocido en la provincia.

Tras esto se somete a votación y se acuerda por unanimidad de todos los concejales la contratación del abogado y la personación en el proceso concursal.

CUARTO.- APROBACION FIESTAS LOCALES 2016.

Se explica por el alcalde la necesidad de acordarlas para el calendario laboral, siendo aprobadas por unanimidad de todos los concejales las siguientes fechas:

- San Julián, 7 de enero.
- Nuestra Señora del Rosario, 19 de agosto.

QUINTO.- APROBACION ACUERDO SGAE CON FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Por parte de la alcaldía se da la palabra al secretario para que explique el convenio propuesto.

El secretario informa de las tarifas planas ofrecidas por la SGAE para municipios entre 501 y 750 habitantes y además según la fecha de pago.

Tras esto se acuerda por unanimidad de los presentes la adhesión al convenio en los términos del documento enviado por la SGAE y que figura en el expediente, y comunicárselo de esta forma a la SGAE.

SEXTO.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE FINCA "EL HONDON"

Por parte de la alcaldía se explica el estudio de detalle y se alude a que se trata de la apertura de un vial interior en una parcela para la posterior parcelación sin equidistribución al ser una parcela en proindiviso y que se ha tramitado todo el expediente según la ley de urbanismo, habiéndose recibido los informes correspondientes y sin que se haya presentado ninguna alegación durante el periodo de información pública.

Por todo ello se acuerda con el voto a favor de cinco concejales (mayoría absoluta) y la abstención de los dos concejales del grupo PP

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado APERTURA DE VIAL EN SUELO URBANO EN PARCELA REFERENCIA CATASTRAL 1409701VL0210N0001KX.

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

TERCERO Notificar el Acuerdo del Pleno de aprobación definitiva a la Comisión Territorial de Urbanismo, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad, a quienes se personaron durante la información pública *y cuando se trate de iniciativa privada, a su promotor*

SEPTIMO.- DACION EN CUENTA DE DECRATOS DE ALCALDÍA

Por parte del secretario se da cuenta del listado de decretos dictados por la alcaldía, quedando la relación en el expediente del pleno y dándose por enterados los concejales.

OCTAVO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

El alcalde informa de los siguientes asuntos:

1. Informa en primer lugar del procedimiento selectivo para las trabajadoras de la guardería municipal.
2. Informa también acerca de una posible actuación con caritas para la ayuda a refugiados, y se plantea la realización de alguna forma de colaboración, si bien desde caritas le han dicho que no saben nada de forma oficial por parte del ministerio competente.
3. También informa de reunión mantenida con el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, respecto a la ordenación del territorio. La información primordial es que no afectara a los servicios sanitarios.
4. Informa de que no se ha contestado por fomento respecto los contratos de la sepulvedana para tratar de ejercer acciones contra ella por el problema del campamento. Así mismo se ha escrito a la sepulvedana para tener reunión con ella y al jefe de la policía local de Segovia.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El alcalde concede la palabra a los concejales para la realización de ruegos y preguntas.

En primer lugar interviene la concejal D^a Maite Coca, para aludir a que el ayuntamiento debería de hacer algo respecto el cartel amenazador que la familia brañas a puesto en su propiedad para con los vecinos del pueblo, a lo que el alcalde responde que se pondrá en conocimiento de la Guardia Civil para que se ejerzan las acciones legales si da a lugar.

A continuación la concejala D^a Julia del Castillo, pregunta acerca de las circunstancias de la contratación del servicio del bar de las pistas deportivas, alude a que el contrato del adjudicatario debe de respetarse, ya que sus noticias son de que se está maltratando al

adjudicatario. El alcalde contesta que el contrato se está respetando totalmente, que él como alcalde no ha tenido ninguna queja del adjudicatario.

También pregunta la concejala anterior acerca de si se han realizado las regularizaciones catastrales, pues entiende que hay edificios sin dar de alta. El secretario pide la palabra e informa de la regularización catastral que se ha hecho hace poco tiempo por el catastro. El alcalde alude a que diga cuales son los inmuebles y se actuara por el ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 11,15 que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN CARLOS CABREJAS MINGUEZ

ANDRES VICTORIA ROMO